



## COMINICADO No 002

**DE:** Secretaría General  
**PARA:** Comunidad Educativa  
**ASUNTO:** Inicio de proceso de matrículas  
**FECHA:** 08 de junio de 2020

Cordial y fraterno saludo.

Por medio del presente damos a conocer el paso a paso para que cada estudiante pueda realizar el proceso de matrícula desde casa y online, teniendo en cuenta además las medidas que se han adoptado en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19:

1. Las fechas de cada uno de los trámites académicos, administrativos y financieros podrán ser consultadas en el calendario académico para programas de pregrado y posgrados para las tres modalidades (Presencial, distancia y virtual), documento disponible en la página web en el siguiente enlace:  
[https://uniclaretiana.edu.co/sites/default/files/programacion\\_academica/4.-CALENDARIO-ACADEMICO-2020.pdf](https://uniclaretiana.edu.co/sites/default/files/programacion_academica/4.-CALENDARIO-ACADEMICO-2020.pdf) (para programas de pregrado);  
<https://uniclaretiana.edu.co/sites/default/files/resoluciones/Calendario005.pdf>, (para programas de posgrado).
2. Los estudiantes antiguos realizan el proceso de matrícula de manera autónoma a través del sistema **Academusoft**, teniendo en cuenta los siguientes pasos:
  - a) Ingresar al sistema **Academusoft** con el usuario y contraseña asignado (Ver <https://uniclaretiana.edu.co/academusoft/Docs/ingresar-academusoft.pdf>, <https://uniclaretiana.edu.co/academusoft/Docs/ventanas-emergentes.pdf> <https://uniclaretiana.edu.co/academusoft/Docs/cambiar-contrasena-academusoft.pdf>)
  - b) Realizar la selección de cursos o prematrícula y generar liquidación (Ver <https://uniclaretiana.edu.co/academusoft/Docs/Guia-Matricula-Academica-Generacion-Liquidacion.pdf>)



c) Si el estudiante (sea nuevo o antiguo) es beneficiario de becas, descuentos, estímulos o alivios por Emergencia Sanitaria deberá realizar la solicitud en cualquier momento dentro de las fechas establecidas para el proceso de matrículas, de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Si se trata de becas, descuentos que solicita por primera vez, o del **Pronto pago o pago de contado establecidos en el marco de la emergencia sanitaria** deberá diligenciar el formulario a través del enlace <https://uniclaretiana.edu.co/desarrollos/formularios/solicitud-becas-estimulos-biuni.php>
- Cuando se trate de renovación de beca o descuento deberá diligenciar el formulario a través del siguiente enlace: <https://uniclaretiana.edu.co/desarrollos/formularios/solicitud-renovacion-becas-estimulos-biuni.php>.
- No será necesario solicitar el descuento del 10% establecido para todos los estudiantes, ni la aplicación del valor pagado por concepto de inscripción para los estudiantes nuevos.
- Una vez aplicado el descuento, si se trata de estudiantes nuevos le será remitida la liquidación para su pago; en el caso de estudiantes antiguos estos deberán descargar la liquidación de acuerdo a las orientaciones del numeral siguiente.

**NOTA: Como medida transitoria por emergencia sanitaria, el estudiante podrá acumular solo los descuentos establecidos en el plan de alivios; de igual forma se continuará con la solicitud de los beneficios establecidos en el fondo de becas y en los convenios que tiene la institución con algunas entidades externas. En todo caso, el beneficio asignado no podrá ser superior al 30% salvo las excepciones establecidas en el parágrafo del art. 3° del Plan de Alivios.**

3. La matrícula se formaliza con el pago en las fechas establecidas por la institución; para lo cual el estudiante deberá:

a) Descargar la liquidación (ver <https://uniclaretiana.edu.co/academusoft/Docs/descargar-liquidacion-matricula.pdf>) verificando que los descuentos por él solicitados se encuentren



debidamente aplicados y realizar el pago en cualquiera de las sucursales de Bancolombia o PAC, con el recibo actualizado. Igualmente, como medida transitoria por la emergencia sanitaria, se ha habilitado el pago por transferencia a través de las siguientes cuentas:

Cuenta de ahorros Nro. 536-000006-54 Bancolombia A nombre de la Fundación Universitaria Claretiana NIT: 900005936-6

Cuenta de ahorros Nro. 433033011443 Banco Agrario A nombre de la Fundación Universitaria Claretiana NIT: 900005936-6

Cuenta de ahorros Nro. 410132510 Banco Pichincha A nombre de la Fundación Universitaria Claretiana NIT: 900005936-6

Cuenta corriente Nro. 21500228785 Banco Caja Social A nombre de la Fundación Universitaria Claretiana NIT: 900005936

**Si el estudiante realiza el pago por transferencia deberá enviar el respectivo soporte de la transferencia y/o consignación realizada a las siguientes direcciones de correo: [cartera@uniclaretiana.edu.co](mailto:cartera@uniclaretiana.edu.co), [auxiliarcartera@uniclaretiana.edu.co](mailto:auxiliarcartera@uniclaretiana.edu.co), con copia a la dirección del CAT respectivo.**

- b) Si el estudiante opta por la financiación o el pago por cuotas, para el periodo académico 2020\_2 deberá realizar el siguiente trámite:
- Diligenciar en el formato de solicitud de Crédito (ver <https://sincla.uniclaretiana.edu.co/gestion-financiera/>), la información solicitada para el DEUDOR, y firmar tanto la SOLICITUD, como en la CARTA DE INSTRUCCIONES y el PAGARÉ, el documento debe venir sin tachones y sin enmendaduras, las imágenes reportadas deben ser CLARA Y LEGIBLES, para poder verificar LA INFORMACION.
  - Adjuntar la copia de cedula a los documentos anteriormente indicados.
  - Los estudiantes menores de edad, debe hacer firmar el PAGARE Y LA CARTA DE INSTRUCCIONES, por el representante legal y deben registrar la información personal solicitada.
  - El trámite de Financiación se debe realizar a través de los Centro de Atención Tutorial (CAT), Call center, Cartera, el área de posgrados o secretaria académica.



- Realizado el proceso de financiación, se le remitirá al estudiante el recibo de pago de la primera cuota y el PAGARE con el fin de que sea firmado por él o su representante legal en el caso de los menores de edad.

**Nota. Previo a la solicitud de financiación el estudiante debe contar con la liquidación generada y los descuentos aplicados.**

Teniendo en cuenta que se prorrogó la medida de Trabajo en casa en la sede principal y en los centros de atención tutorial, las solicitudes se recibirán vía correo electrónico o vía telefónica. Cualquier inquietud o duda podrán comunicarse con la extensión N° 999, marcando previamente el número que corresponda a la ciudad donde se encuentre así: **Quibdó, 6711217; Medellín 6045780; Bogotá; 7455843; Pereira; 3400827; Cali, 4850438; Región Caribe 385 60 53 (Sincelejo, Uribia; Bosconia, Barranquilla).**

Atentamente,

**DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ**

Secretaria General

[Original firmado]